



Plan de Gestión de SIERRA DE AYLLÓN, ES0000164/ES0000488 (Guadalajara)



NATURA 2000



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)

Europa invierte en las zonas rurales



Guadalajara



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de SIERRA DE AYLLÓN, ES0000164/ES0000488 (Guadalajara)

Documento 3:
Participación ciudadana, información pública y
audiencia a los interesados en el proceso de
designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la reunión de participación	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	4
1.3.4. Temáticas abordadas.....	6
1.3.5. Aportaciones recibidas e inclusión de las mismas en el plan de gestión	6
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	8
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	9
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	10
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS	13
3. ANEXOS	15



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se ha creado una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que incluye los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Guadalajara, como Órgano competente en la conservación y gestión del “Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara” que engloba por completo en su interior el LIC/ZEPA “Sierra de Ayllón”, se envió por correo postal la convocatoria para celebrar una reunión ordinaria de la Junta Rectora del Parque. Según la legislación al respecto en este Órgano colegiado están representados todos los colectivos y autoridades con intereses afectados directamente por la planificación y la gestión del Parque Natural, y por ende en este caso respecto de la planificación relativa a los citados Espacios Natura 2000. De esta manera se consideró la reunión de la Junta Rectora como foro adecuado para la celebración de la participación pública presencial del presente Plan de Gestión.

La participación pública del Plan de Gestión Natura 2000 constituyó el 5º punto del Orden del Día de la reunión, tal y como indicaba la convocatoria para misma, que se celebraría el 29 de octubre de 2014.

El acceso al local fue público, de modo que participó en la reunión más personal interesado que el que estricta y oficialmente constituye la Junta Rectora.

1.3.2. Descripción de la reunión de participación

- a. Lugar, fecha y hora: Sala de Juntas del Ayuntamiento del municipio de Arroyo de las Fraguas. Día 29 de octubre de 2014, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:15 horas en segunda.
- b. Objetivos: El informar, consultar y recibir sugerencias para facilitar la toma de decisiones de forma conjunta y consensuada para satisfacer en la medida de lo posible todos los intereses, en particular los de los habitantes del Espacio Natura 2000.





c. Recursos humanos:

- 29 personas registradas pertenecientes a la Junta Rectora, entre Presidente, Vicepresidente, Secretaria, y Director-Conservador, todos ellos ocupantes de diferentes cargos en los Servicios Periféricos de Agricultura de Guadalajara, y los Vocales, de diferentes organizaciones y colectivos con intereses afectados.
- Técnico de la asistencia técnica de Red Natura 2000 encargada de la redacción del Plan de Gestión que actúa como ponente de la exposición relativa al mismo.
- Otras personas no registradas.

d. Recursos materiales

- Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Barranco del Dulce" (Anexo 1)
- Folleto (Anexo 2)
- Presentación general de Red Natura 2000 (Anexo 3)
- Presentación específica del plan de gestión (Anexo 4)
- Convocatoria (Anexo 5)
- Encuesta (Anexo 6)
- Hoja de firmas (Anexo 7)
- Acta oficial de la reunión (Anexo 8)

1.3.3. Caracterización de la asistencia

a. Convocados: 40 (Junta Rectora)

b. Asistentes: 29 asistentes (registrados)

En el Anexo 7 se especifica la representación que ostentaba cada asistente.

c. Duración de la jornada: 1,5 horas, aproximadamente, la parte correspondiente a la participación pública del Plan de Gestión Natura 2000.

d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: La asistencia fue del 74 %, por lo tanto ampliamente mayoritaria a pesar de su celebración en día laborable y en horario laboral para la gran mayoría de los trabajadores, lo que influyó en que la asistencia no fuera aún mayor.

Como factores que condicionaron positivamente la asistencia pueden citarse los siguientes:

- Ser la primera reunión de la Junta Rectora celebrada desde la constitución de este Órgano tras la declaración del Parque Natural y por lo tanto la primera oportunidad en este ámbito de los representantes políticos de los municipios en su conjunto y de los representantes sectoriales de exponer de primera mano sus quejas y propuestas a los gestores y responsables públicos del Parque.
- Existencia de un conflicto importante en la zona debido a los daños causados por el lobo sobre el ganado y que se vio incrementado en fechas cercanas a la celebración de la participación pública presencial a causa de un aumento excepcional de la recurrencia de los siniestros, constituyendo así la reunión



una gran oportunidad para los representantes del colectivo ganadero de exponer en grupo, de primera mano, y sobre el mismo territorio escenario del conflicto, sus quejas y requerimientos sobre este asunto a la Administración competente en la materia. El conflicto tuvo inicio pocos años atrás desde el momento en que se produjo la recolonización de territorios y el asentamiento de poblaciones de lobo en la comarca junto al comienzo de la existencia de ataques a reses ganaderas en pastoreo libre en sus montes, cosa que llevaba varias décadas sin producirse por la previa erradicación total de la especie en el ámbito regional y casi en el general de la península ibérica.

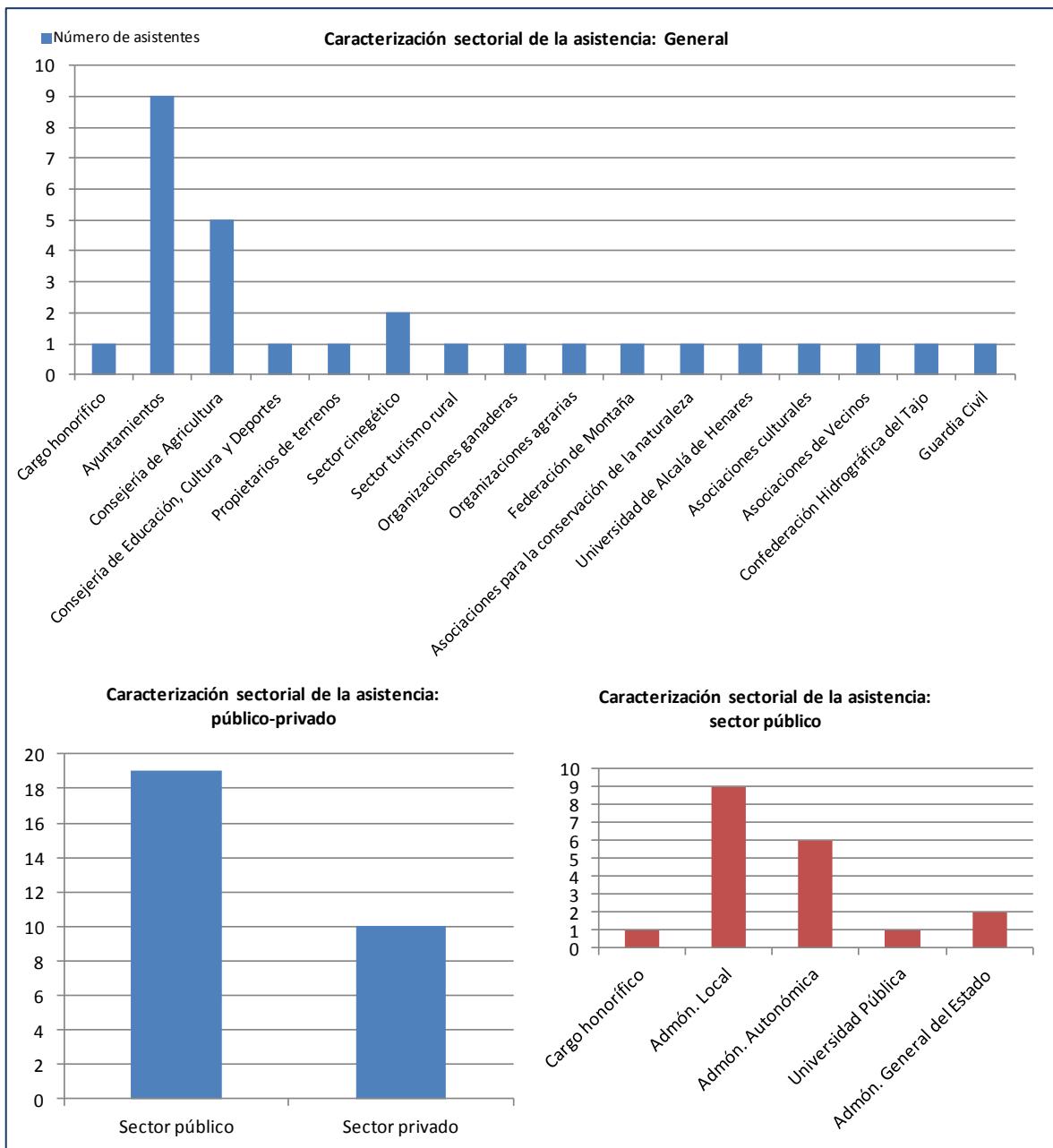


Figura 1. Caracterización sectorial de la asistencia



1.3.4. Temáticas abordadas

a. Presentación general Red Natura

- Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación.
- Red Natura en Castilla – La Mancha.
- Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla-La Mancha. Información y participación pública.
- Mecanismos de financiación en Red Natura.

b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC/ZEPA "Sierra de Ayllón"

- Descripción general del espacio, y distribución de los valores naturales en el mismo.
- Presiones y amenazas.
- Principales objetivos de gestión. Principales valores encontrados y principales objetos de conservación.
- Líneas de gestión y regulación previstas, y propuesta inicial de posible zonificación.

c. Ruegos y preguntas

1.3.5. Aportaciones recibidas e inclusión de las mismas en el plan de gestión

- Don Jorge Cruz Pérez, representante de la Federación Regional de Montaña, propuso el cambio de nombre de los Espacios Natura 2000 de referencia para que apareciera la provincia de Guadalajara, por ejemplo utilizando el mismo del Parque Natural en el que se inscriben la ZEPA y el ZEC, Sierra Norte de Guadalajara, o alternativamente el de "Sierra del Ocejón". Sin embargo una mayoría de los asistentes mostraron su preferencia por el nombre actual, "Sierra de Ayllón", por coincidir con el nombre de la unidad orográfica y de la comarca natural y ser consecuentemente el tradicional para la comarca geográfica. Por lo tanto se considera que no es procedente atender a dicha sugerencia.
- Don Silverio Vicente Rodríguez, representante del Club Deportivo Básico de Cazadores de El Cardoso de la Sierra propone la introducción de especies cinegéticas, en particular la cabra montés y las especies principales de caza menor (perdiz, liebre y conejo), aludiendo a su estado de abandono. Asimismo, destaca la comprometida situación del águila perdicera en la zona por la escasez de la caza menor. Se le responde que la cabra montés está empezando a ocupar territorios en las cumbres de los Espacios Naturales Protegidos de referencia, proveniente de las poblaciones existentes en la Sierra de Guadarrama, que se sitúa anexa a la Sierra de Ayllón en las provincias de Madrid y Segovia. Se le indica que la práctica totalidad de la superficie de estos Espacios Naturales Protegidos tiene la consideración jurídica de coto privado de caza, correspondiendo su gestión cinegética íntegramente al correspondiente titular cinegético, así como que, en la medida de lo que permiten las partidas presupuestarias, desde los Servicios Periféricos de Agricultura de Guadalajara se están realizando actuaciones para fomentar las poblaciones de las especies de caza menor, en particular del conejo. No obstante el Plan de Gestión Natura 2000 tendrá en cuenta la necesidad de mejora de las poblaciones de las principales especies de caza menor, en particular sobre las que preda el águila perdicera.



- Don Francisco García Peinado, representante de organizaciones ganaderas, se queja de que se valoran más a las plantas y animales que a los habitantes de la zona y que al final “todo se queda en el papel”; indica que siguen sin percibir las indemnizaciones por los ataques de lobo. Se le contesta por parte de los representantes de la Administración los trámites que se están realizando dentro de ésta para solucionar este problema de forma inminente. Por otro lado el ponente del Plan de Gestión Natura 2000 de referencia responde al interesado que la problemática del lobo sería considerada en la redacción del Plan.
- Don Francisco Martín Macías, representante del sector turístico, comenta el conflicto que se produce en ocasiones en la celebración de las monterías entre cazadores y turistas senderistas, y el peligro que puede suponer, a lo que el Jefe de Servicio de Medio Natural contesta que la normativa de caza autonómica, actualmente en revisión, contempla las medidas al respecto a seguir por los organizadores de las cacerías y por los senderistas. Asimismo, el PORN del Parque Natural de la Sierra Norte tiene en consideración medidas sobre esta problemática. El Plan de Gestión del LIC/ZEPA “Sierra de Ayllón” tendrá en cuenta la necesidad de compatibilizar todos los usos admisibles de forma adecuada, y en particular el contenido de todas las normas vigentes que sean de aplicación sobre este territorio, entre las que se encuentran las disposiciones contenidas en el PORN de la “Sierra Norte de Guadalajara”.
- Don Jesús Carmona Guadalupe, representante del sector de la pesca continental, comenta la problemática existente en el río Sorbe por la contaminación producida por los vertidos de las aguas urbanas de saneamiento procedentes de los núcleos población: Cantalojas, Galve de Sorbe, etc. para que se tomen medidas al respecto, como pudieran ser “tratamientos blandos” de las aguas residuales. En lo referente al Plan de Gestión de referencia se fomentará en la medida de lo posible la solución de este problema, teniéndose en cuenta que en gran medida las Administraciones competentes son las Confederación Hidrográficas correspondientes, que para el caso concreto citado es la C.H. del Tajo.
- Varios Alcaldes de Municipios afectados, así como algunos representantes sectoriales, indican que el establecimiento de figuras de protección de espacios naturales sobre sus territorios no hace sino imponerles restricciones para su desarrollo socio-económico, sin aportar a la comarca soluciones a los principales problemas como pueden ser el despoblamiento o la falta de servicios e infraestructuras, y que en su opinión se protege más a los animales y a las plantas que a las personas que habitan en estos territorios. El Plan de Gestión del ZEC/ZEPA “Sierra de Ayllón” tendrá en cuenta la necesidad de fomentar el desarrollo socio-económico de la comarca, lo que por otro lado constituye un objetivo fundamental de la creación y la existencia de la Red Natura 2000, así como también tendrá en cuenta la no inclusión de más limitaciones que las estrictamente necesarias para la adecuada conservación de los hábitats y especies de interés comunitario mediante la regulación de usos y actividades que establezca. Dichas limitaciones en su práctica totalidad están ya integradas en la normativa vigente para el Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, por lo que la regulación que establezca el Plan de Gestión de los Espacios Natura 2000 no ha de suponer la inclusión de nuevas o mayores restricciones que las ya existentes, sino la concreción y matización de las mismas.



1.3.6. Nivel de satisfacción

Al término de la reunión se entregó a los asistentes un documento encuesta con el objetivo de valorar el nivel de satisfacción sobre la jornada de participación y obtener así información para la mejora del proceso en el futuro. Únicamente tres asistentes devolvieron las encuestas cumplimentadas, en mayor o menor medida. No se ha recibido ninguna con posterioridad. Se muestra en el siguiente cuadro el resultado de las tres encuestas de que se dispone, a sabiendas de su escasa representatividad por la pequeña fracción de muestreo que supone su reducido número.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada			2	1	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1		1	
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada		1	1	1	
El horario de la jornada ha sido apropiado				3	
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1		1	1	
El sistema de convocatoria ha sido adecuado		1	1		
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1			2	
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	1		1	
Han sido capaces de captar el interés del grupo				3	
Han fomentado la participación de los asistentes				2	
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos			1	2	
La jornada ha satisfecho mis expectativas		1	1	1	
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables		1	1	1	

Tabla 1. Encuesta de satisfacción proporcionada a los asistentes a la jornada de participación. Suma total de las distintas opciones señaladas en las encuestas



1.3.7. Fotografías de la jornada¹



¹ Fotografías cedidas por Jorge Cruz Pérez



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 05/12/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción del Plan de Gestión y que se está llevando a cabo y la subsiguiente declaración legal de las ZEC, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.

ENTIDAD CONSULTADA
PRESIDENTE JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADALAJARA
DIRECTOR CONSERVADOR PARQUE NATURAL SIERRA NORTE DE GUADALAJARA
AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO
AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS
AYUNTAMIENTO DE CANTALOJAS
AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO
AYUNTAMIENTO DE CONDEMIOS DE ARRIBA
AYUNTAMIENTO DE EL CARDOSO DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL
AYUNTAMIENTO DE GALVE DE SORBE
AYUNTAMIENTO DE GASCUEÑA DE BORNOVA
AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA
AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE
AYUNTAMIENTO DE LA TOBA
AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ATIENZA
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE JADRAQUE
AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA DE ATIENZA
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE VALLES
AYUNTAMIENTO DE SEMILLAS
AYUNTAMIENTO DE TAMAJÓN
AYUNTAMIENTO DE UJADOS
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA
AYUNTAMIENTO DE VALDESOTOS



ENTIDAD CONSULTADA
AYUNTAMIENTO DE ZARZUELA DE JADRAQUE
REPRESENTANTE PROPIETARIOS PARTICULARES
CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE CAZADORES DE ALMIRUETE
ASOCIACIÓN TURISMO RURAL DE LA SIERRA NORTE
REPRESENTANTE ORGANIZACIONES AGRARIAS
REPRESENTANTE FEDERACIÓN REGIONAL DE MONTAÑA
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CAZA
FEDERACIÓN DE PESCA DE CASTILLA-LA MANCHA
REPRESENTANTE DE PESCA
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES
ADENA WWF
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
REPRESENTANTE DIPUTACIÓN PROVINCIAL
REPRESENTANTE GRUPO DE DESARROLLO RURAL
REPRESENTANTE ASOCIACIÓN SERRANÍA DE GUADALAJARA
CLUB DEPORTIVO BÁSICO DE CAZADORES DE EL CARDOSO DE LA SIERRA
ASOCIACIÓN DE VECINOS Y PROPIETARIOS DE MURIEL
CONFED. HIDROGRÁFICA DEL TAJO
REPRESENTANTE SEPRONA
APROCA, CASTILLA-LA MANCHA
ASAJA CASTILLA-LA MANCHA
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y EL ESTUDIO DE LOS MURCIÉLAGOS (SECEMU)
ASOCIACIÓN HERPETOLOGÍCA ESPAÑOLA (AHE)
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE GUADALAJARA (ADEL)
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y MEJORA DE LOS SALMÓNIDOS (AEMS)
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE GUADALAJARA (APAG)
COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MONTES DE CASTILLA - LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS DE CASTILLA-LA MANCHA
COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE ALBACETE
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
DALMA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES UCLM
FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
FUNDACION CEPAIM
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
INSTITUTO BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (IREC)
SEO-BIRDLIFE
SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMÍFEROS (SECEM)
UNIÓN DE CENTROS DE ACCIÓN RURAL (UNCEAR)



ENTIDAD CONSULTADA
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
UPA-CASTILLA-LA MANCHA

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Sierra de Ayllón" ES0000164/ES0000488.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 5 de marzo de 2015, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 23 de marzo de 2015, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 7 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 61 de 30 de marzo de 2015, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 7 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites



de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 213 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/node/199664>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- incorporar al documento 2 del plan de gestión, en el apartado correspondiente a las directrices sectoriales relacionadas con la ganadería, la promoción del ganado autóctono (mayor y menor).
- se procede a citar la regulación del Dominio Público Hidráulico con carácter general, tanto en las directrices de gestión, como en el punto 10.1.2 del documento 2 del plan de gestión referente al marco normativo de aplicación.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

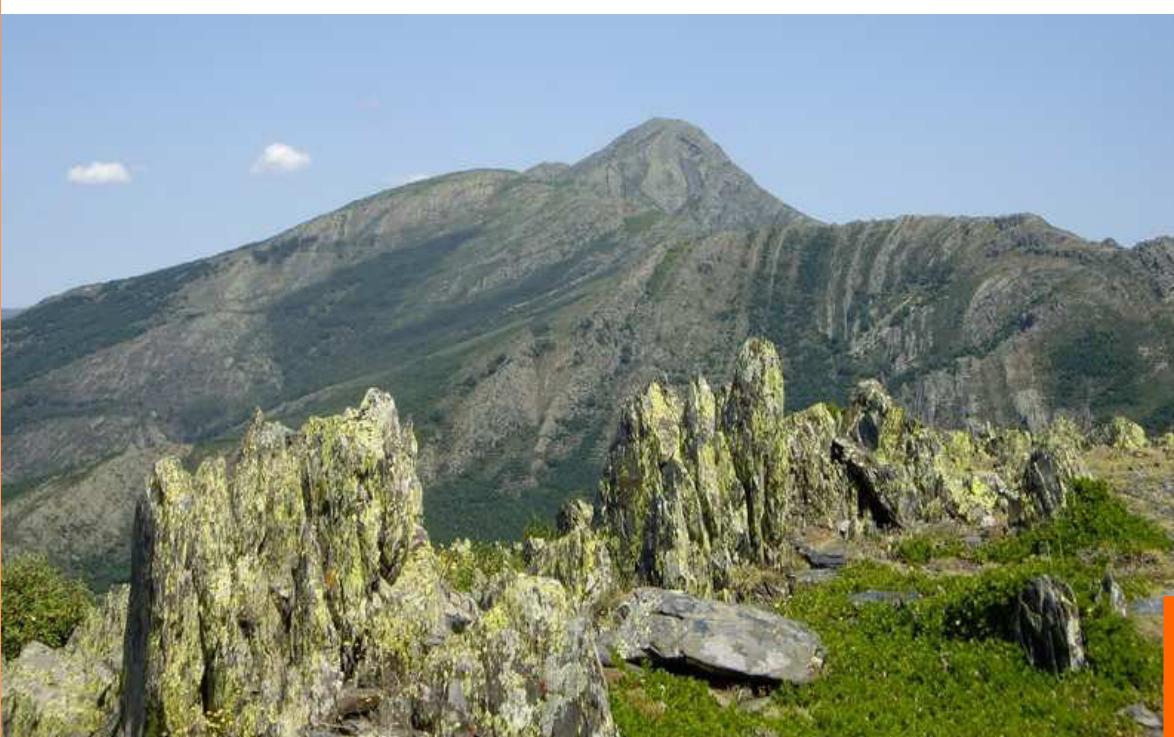
ANEXO 3: PRESENTACIÓN GENERAL SOBRE RED NATURA 2000

ANEXO 4: PRESENTACIÓN ESPECÍFICA DEL PLAN DE GESTIÓN

ANEXO 5: CUESTIONARIO Y ENCUESTA



Plan de Gestión del LIC/ZEPA
SIERRA DE AYLLÓN,
ES0000164/ES0000488
DOCUMENTO DIVULGATIVO



NATURA 2000



Unión Europea

Patrocinio Europeo Agrícola

de Desarrollo Rural



Gobierno

de España

Ministerio

de Agricultura, Alimentación
y Medio Ambiente



Guadalajara





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.



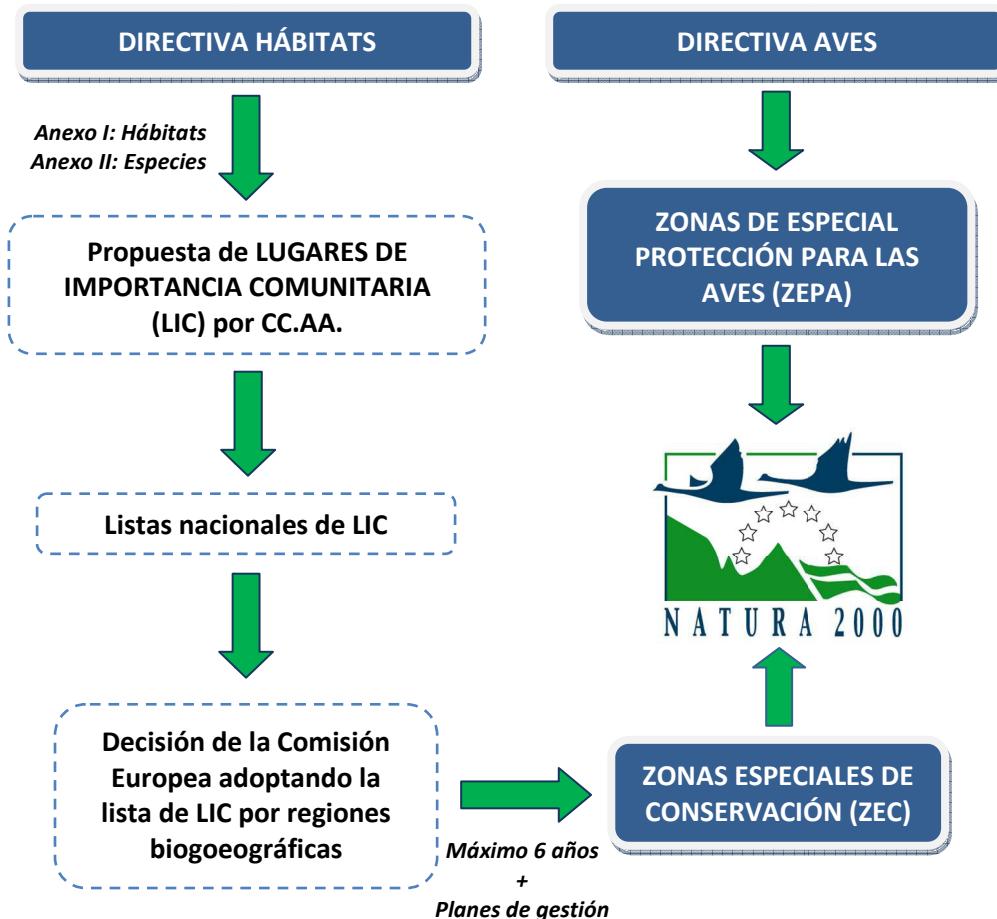


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

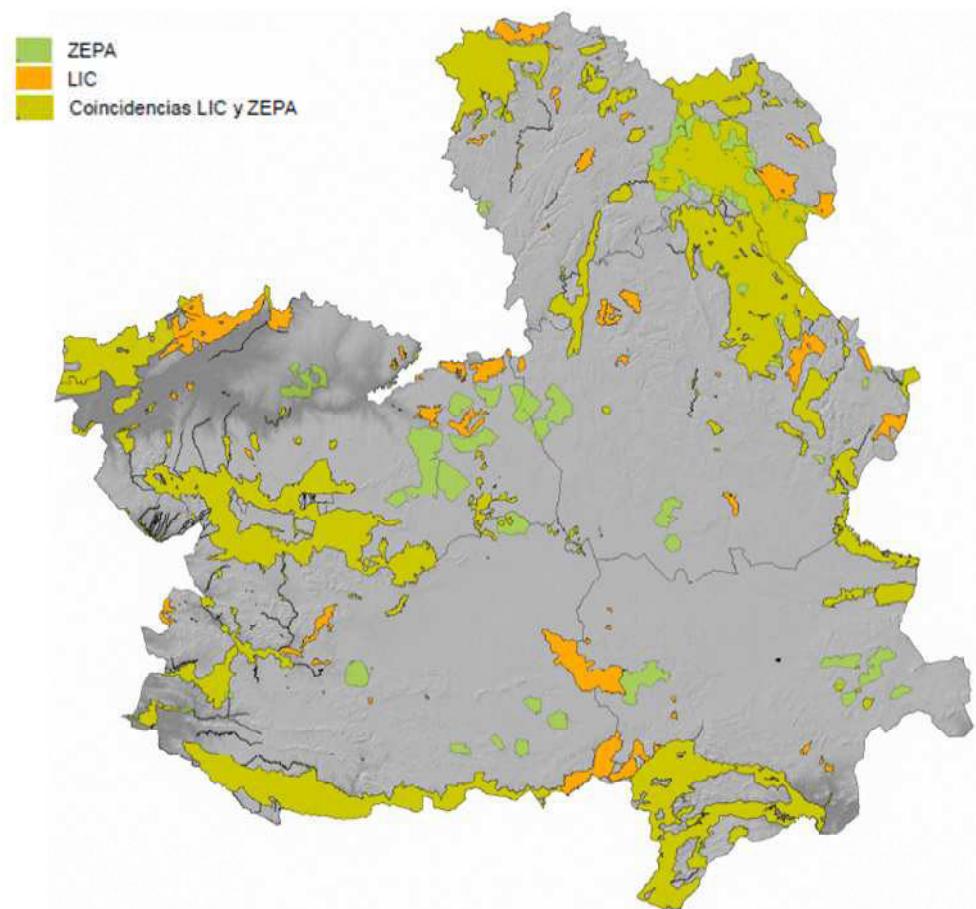


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápagos europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricoti), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.

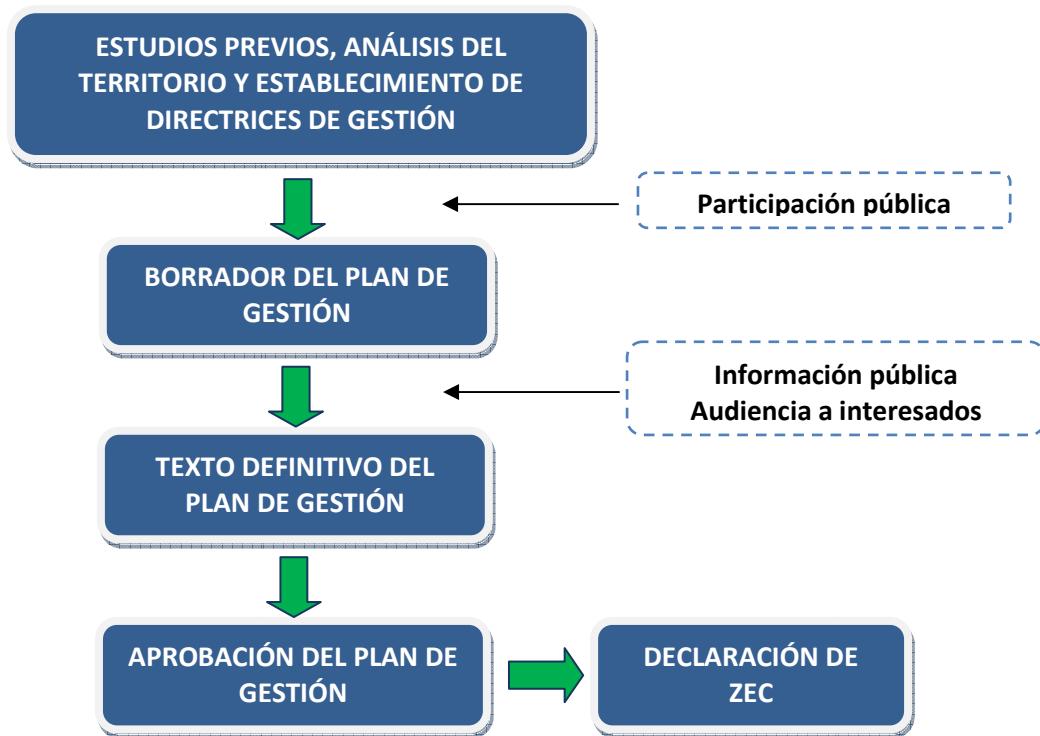


Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



PLAN DE GESTIÓN DE SIERRA DE AYLLÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Sierra de Ayllón es el extremo oriental del Sistema Central. Está formada en su mayoría por macizos silíceos dominados las pizarras, cuarcitas y gneises. A la **importante geodiversidad** de la zona hay que añadirle su **gran valor paisajístico**, ya que incluye paisajes de montaña únicos en Castilla-La Mancha por sus características excepcionales y elevada naturalidad.

El área posee una **excepcional importancia botánica**, por albergar un amplio número de especies y comunidades prácticamente únicas a escala regional. La gran variedad de condiciones ambientales (climáticas, de tipos de rocas y suelos, etc) que encontramos en este territorio, permite la existencia de formaciones naturales muy diversas, con presencia de numerosos *Hábitats de Interés Comunitario* (es decir, contenidos en el Anexo I de la "Directiva Hábitats"), varios de los mismos considerados de conservación *prioritaria* a nivel Europeo. Existen **hayedos** (de los más meridionales de la península ibérica), **bosques de tejo, rebollares, quejigares, encinares, pinares de pino silvestre, enebrales, enclaves con sabina albar**, etc. También presentan gran valor las formaciones de **bosque de ribera** asociadas a los cursos fluviales, con presencia de rodales de abedulares, alisedas, fresnedas, saucedas y alamedas de álamo blanco. Entre los **matorrales**, formación más extendida debido a los efectos del ancestral manejo humano (pastoreo y corta de leña), destacan los piornales-enebrales de alta montaña, brezales, escobonales, retamares, matorrales almohadillados espinosos, etc. Destacar también los **pastizales de alta montaña**, las formaciones de **vegetación rupícola** asociada a los crestones cuarcíticos, así como la presencia de **turberas ácidas** que albergan un gran número de especies de flora protegida.

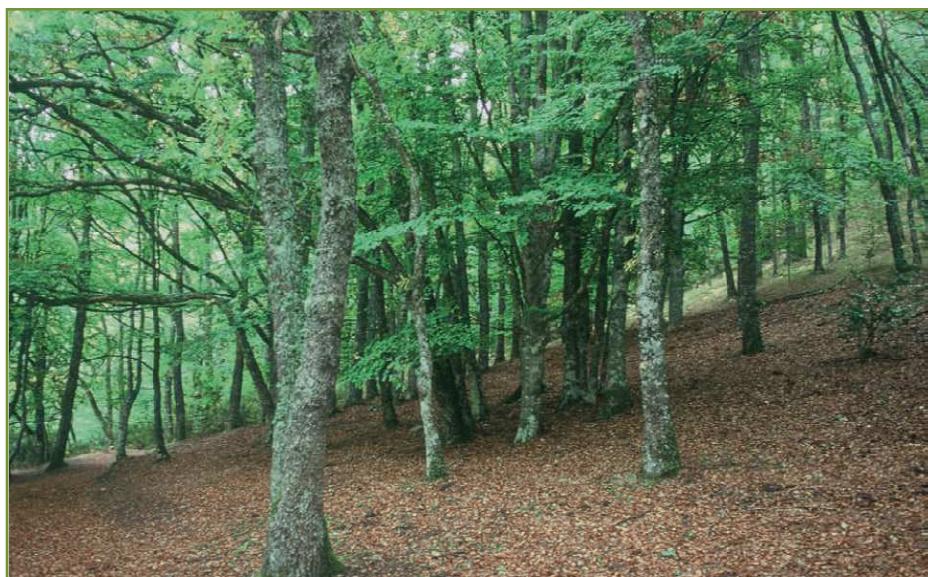


Fig. 1. Hayedo de Tejera Negra



Este Espacio tiene también una gran importancia faunística, con presencia de **rapaces rupícolas** (águila perdicera, águila real, halcón peregrino, etc.), **rapaces forestales** (águila culebrera, azor, halcón abejero, gavilán, etc.), **numerosas especies de aves** que ocupan hábitats diversos como el chotacabras gris, zorzal real, martín pescador, mirlo acuático, pechiazul, roquero rojo, torcecuello, entre otras muchas especies. En el grupo de los **mamíferos** destacan el gato montés, nutria, topillo nival, lobo, y la posible existencia del escaso y enigmático desmán del pirineo, junto con los **murciélagos cavernícolas**, existiendo también **reptiles, peces e invertebrados** de gran interés, entre estos últimos destacando los insectos mariposa apolo (*Parnassius apollo escalerae*), mariposa isabelina (*Graellsia isabelae*), ciervo volante (*Lucanus cervus*) y la mariposa *Plebicula nivescens*. Las especies citadas y muchas otras existentes en el Espacio cuentan con diferentes grados y regímenes de protección, tanto a nivel de Unión Europeo (Directivas "Aves" y "Hábitas"), como Estatal y Regional.



Fig.2. Desmán del pirineo

Desde el punto de vista paisajístico, el área incluye **paisajes de montaña únicos en Castilla-La Mancha** por sus características excepcionales y su elevada naturalidad. Las edificaciones y construcciones, en general, reflejan la geología del territorio sobre el que se asientan. Un ejemplo es la utilización de pizarras y cuarcitas en la denominada "**arquitectura negra**", elemento del patrimonio cultural de prioritaria conservación. Como elementos de perturbación del paisaje, únicamente cabe citar los derivados de los incendios forestales, de la existencia de repoblaciones artificiales no integradas y de pistas forestales muy visibles sobre laderas descubiertas, o de elementos puntuales de degradación del paisaje.

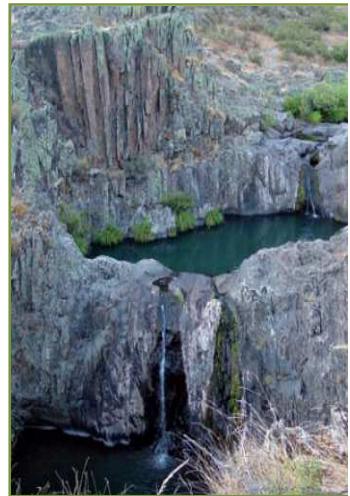


Fig.3. Cascadas del Aljibe

En la zona de la Sierra Norte de Guadalajara se incluyen 46 núcleos urbanos pertenecientes a un total de 35 términos municipales. La **densidad de población es muy baja y se concentra en pequeños núcleos rurales**. Los **usos** principales en este territorio son el **forestal**, ya sea sobre bosques naturales o sobre repoblaciones artificiales, el **ganadero** en régimen extensivo y, en menor medida, la **agricultura**, y el uso **cinegético** sobre numerosos cotos privados de caza. En los últimos se ha experimentado un importante auge del turismo de naturaleza, el senderismo y otros usos no consumtivos relacionados con el disfrute del medio natural y rural, así como la recolección de hongos, cuyo aumento de intensidad ha motivado su regulación desde 2012 en la vertiente norte de la Sierra de Ayllón (Castilla y León), estando en este momento en desarrollo la regulación al respecto en Castilla-La Mancha.

Este lugar de la Red Natura 2000 incluye dos espacios naturales protegidos autonómicos, el Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, con 117.899 Ha de superficie, y la Reserva Fluvial del Río Pelagallinas, declarada en 2003, con 362 Ha de superficie.





Fig.4. Cabecera del río Lillas

Hasta la declaración del citado Parque Natural en el año 2011 (*Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara*), el Espacio Natura 2000 contenía el Parque Natural del Hayedo de Tejera Negra, declarado en 1978 con una superficie de 1.641 Ha, y la Reserva Natural del Pico del Lobo-Cebollera, declarada en el año 2005 sobre una superficie de 9.829 Ha, además de la aún hoy existente y antes indicada Reserva Fluvial del río Pelagallinas. Junto con la declaración de la Sierra Norte como Parque Natural, se derogaron las normas declarativas de los espacios del Pico del Lobo-Cebollera, del Hayedo de Tejera Negra, así como la que fue histórica Reserva Nacional de Caza de Sonsaz, creada en 1973 con 68.106 Ha, con parte de su superficie en la contigua provincia de Madrid. Los terrenos constitutivos de estos tres espacios anulados dentro de la provincia de Guadalajara pasaron íntegramente al nuevo Parque Natural declarado en 2011 junto con otros terrenos que no formaban parte de los mismos pero que en su mayoría tenían la consideración de LIC y ZEPA.

La trayectoria histórica en cuanto a consideración de territorios naturales con especial protección dentro de la superficie del LIC/ZEPA “Sierra de Ayllón” resulta indicativa del alto valor de los recursos naturales que contiene, y que ha de constituir una fuente fundamental de desarrollo socioeconómico para toda la Comarca de la Sierra de Guadalajara.



DELIMITACIÓN DEL ESPACIO Y ZONIFICACIÓN

Los Espacios Natural 2000 ZEPA Y LIC de la Sierra de Ayllón cubren total o parcialmente 33 municipios, distribuyéndose en sus territorios de la siguiente forma:

Término municipal	Sup. (Ha)	Sup. Ha ZEPA	Sup. Ha LIC	Sup. Ha en ZEPA o LIC	% Sup. en RED NATURA	% Sup. del LIC	% Sup. de la ZEPA
Albendiego	2.286,97	1.015,54	814,29	1.020,38	45	1	1
Arbancón	3.497,65	432,49	397,81	482,43	14	0	0
Arroyo de las Fraguas	743,38	5,07	0,00	5,16	1	0	0
Bustares	3.029,60	1.269,23	1.259,39	1.325,88	44	1	1
Campillo de Ranas	9.193,56	9.053,97	9.036,29	9.076,90	100	10	10
Cantalojas	15.663,17	11.713,64	11.700,18	11.755,99	75	13	12
Cogolludo	9.645,97	1.200,86	1.027,96	1.233,47	13	1	1
Condemios de Abajo	1.209,02	570,17	466,22	571,53	47	1	1
Condemios de Arriba	4.267,99	3.776,01	3.772,16	3.787,10	89	4	4
El Cardoso de la Sierra	18.590,04	18.570,64	18.467,99	18.585,48	100	20	20
El Ordial	3.000,26	1.990,45	1.858,24	1.997,88	67	2	2
Galve de Sorbe	4.923,35	3.497,49	3.495,54	3.518,18	71	4	4
Gascueña de Bornova	2.650,63	2.211,29	1.874,65	2.236,04	84	2	2
Hiendelaencina	1.880,14	532,40	439,03	547,29	29	0	1
La Huerce	4.085,03	3.132,15	3.021,73	3.156,69	77	3	3
La Mierla	1.981,66	777,49	0,00	95,53	5	0	1
La Miñosa	4.394,37	94,24	86,81	777,49	18	0	0
La Toba	3.655,29	37,71	35,53	40,59	1	0	0
Majaelrayo	5.505,19	5.505,19	5.505,19	5.505,19	100	6	6
Miedes de Atienza	4.298,54	145,20	144,45	155,58	4	0	0
Navas de Jadraque	903,34	524,68	338,99	560,37	62	0	1
Prádena de Atienza	2.870,79	2.868,80	2.708,94	2.868,92	100	3	3
Puebla de Valles	2.772,60	137,68	35,87	146,09	5	0	0
Retiendas	2.095,79	759,74	702,60	794,02	38	1	1
Semillas	4.989,13	1.460,33	1.451,42	1.525,77	31	2	2
Tamajón	11.685,61	9.091,07	8.642,91	9.211,36	79	10	10
Tortuero	4.680,08	3.270,38	2.951,10	3.524,24	75	3	3
Ujados	1.205,21	423,26	206,89	423,32	35	0	0
Valdepeñas de la Sierra	6.995,59	2.049,68	1.964,60	2.132,97	30	2	2
Valdesotos	2.730,62	2.065,79	1.808,15	2.174,10	80	2	2
Valverde de los Arroyos	4.531,46	4.531,42	4.531,42	4.531,42	100	5	5
Villares de Jadraque	1.730,52	1.190,22	870,02	1.191,17	69	1	1
Zarzuela de Jadraque	3.227,57	738,50	503,81	744,97	23	1	1
TOTALES	154.920,12	94.642,79	90.120,18	95.703,52	61,78	100	100

Tabla 1. Distribución de la superficie del Espacio Natura 2000 por municipio.

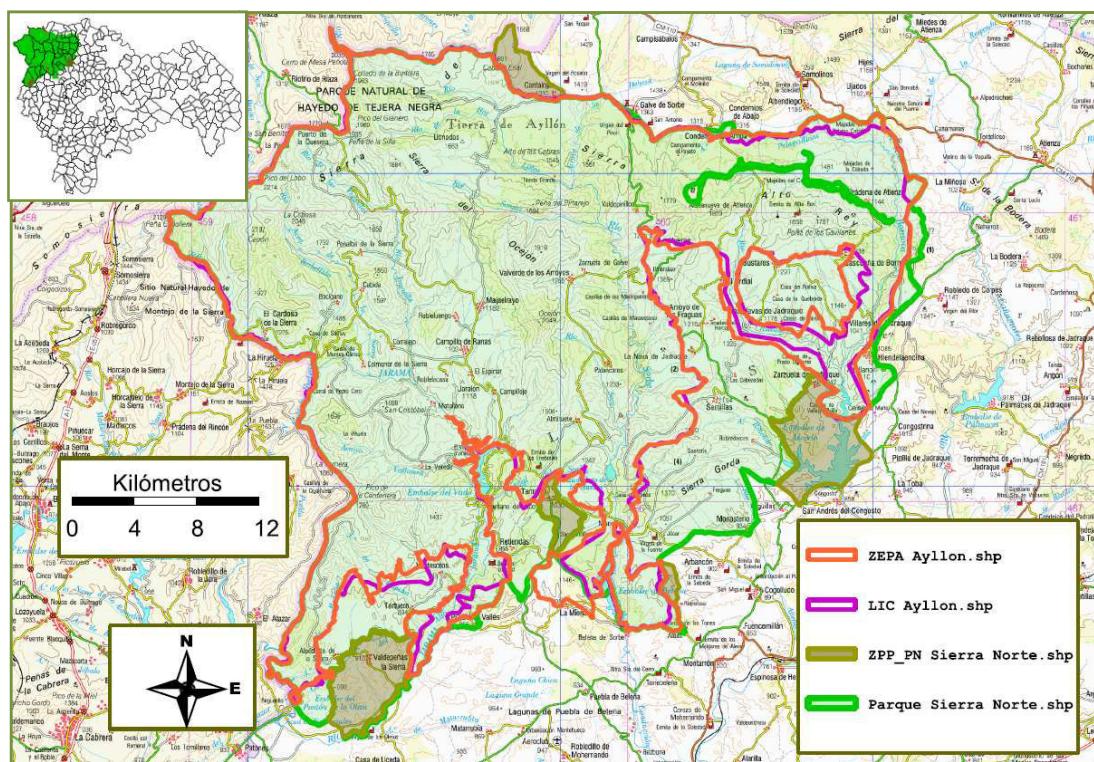


Fig. 5. Situación del LIC/ZEPA "Sierra de Ayllón"

Durante los trabajos llevados a cabo se ha realizado una zonificación previa a la redacción del Plan de Gestión en función de la calidad de los valores naturales presentes en el Espacio Natura 2000, en relación a las Directivas comunitarias reguladoras, diferenciando dos niveles tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Zona de alto valor ecológico: zona en la que se incluyen los hábitats y especies prioritarias que motivaron la designación del LIC/ZEPA

Zona de valor ecológico medio: zona con presencia de hábitat y especies que no constituyen un valor clave para el Espacio Natura 2000 pero que por su grado de amenaza, fragilidad, utilidad o interés, constituyen valores naturales que se deben conservar.

La distribución de estos valores naturales o ecológicos quedaría representada sobre el terreno de la forma indicada en la Figura 6 (página siguiente).

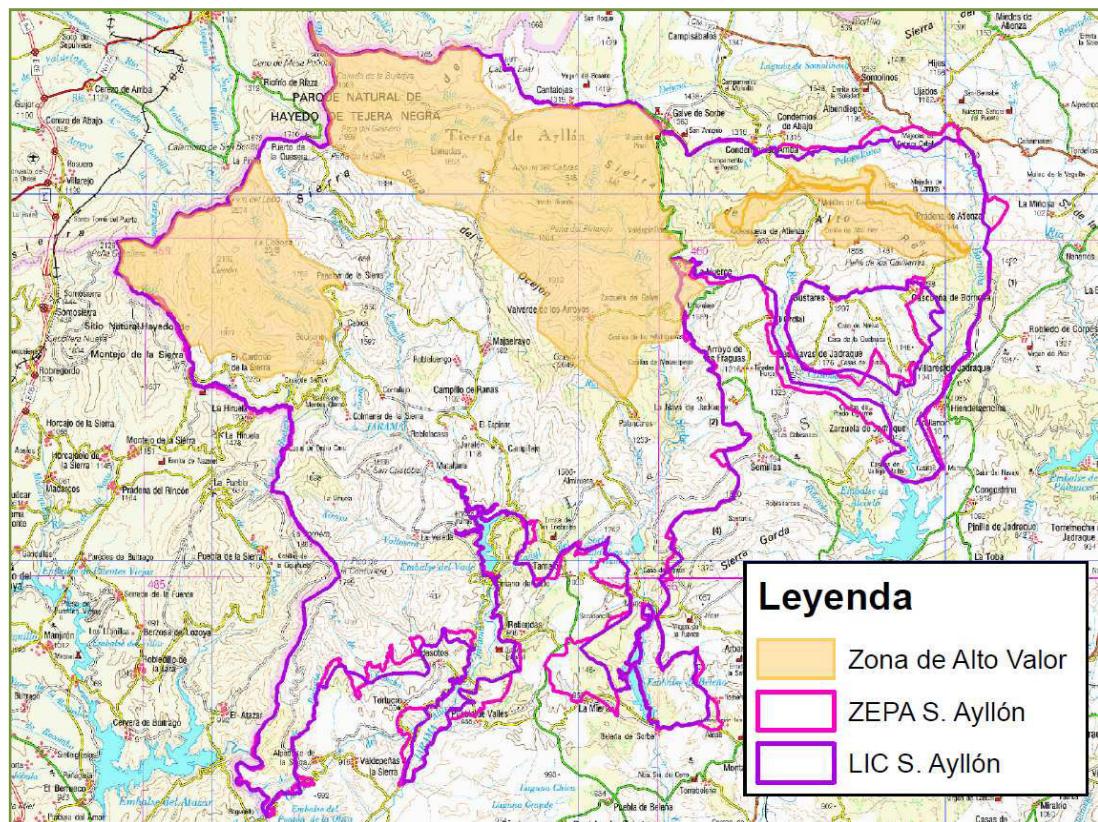


Fig.6. Zonificación del LIC/ZEPA en función de su valor ecológico según hábitats y especies de las Directivas "Aves" y "Hábitats"

PRINCIPALES OBJETOS DE CONSERVACIÓN

Los principales objetos de conservación del LIC/ZEPA son aquellos elementos naturales que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa comunitaria, regional y/o estatal, por encontrarse bien representados en el espacio o por necesitar ser gestionados para asegurar su conservación, requieren una atención especial. Serán los ejes sobre los que se focalice la gestión. Éstos son:

- **Águila perdicera.** Especie incluida en el Anejo I de la Directiva Aves, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas como vulnerable, en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de En Peligro de Extinción, y en el Convenio de Berna.



Fig.7. Águila perdicera

- **Turberas ácidas:** Se trata de zonas de encharcamiento permanente (También llamadas trampales, tollas, etc) Hábitat de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats).Hábitat de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001).Representación al límite de su área de distribución natural y muy puntual en CLM. Extrema rareza y vulnerabilidad de gran parte de las especies características. Interés para análisis de polen para el estudio de la distribución ancestral de la flora a nivel de épocas geológicas (millones de años).
- **Piornales de alta montaña y pastizales asociados, y el ave pechiazul.** Incluye Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats), Hábitats Prioritario de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats) y Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001), así como la especie de ave **pechiazul**, muy asociada a este tipo de hábitats los cuáles utiliza para su estancia estival y su reproducción. Esta especie está incluida en el Anexo I de la Directiva “Aves”, en el Listado Español de Especies en Régimen de Protección Especial, y en el Catálogo de Esppecies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de Vulnerable.

El pechiazul es un insectívoro, típico de áreas norteñas de Europa, que en el centro y el sur del continente se refugia en zonas de montaña. En España solamente se reproduce en el Sistema Central, la Cordillera Cantábrica y los Montes de León. Aunque resulta muy escaso, es muy fácil de reconocer por su llamativa librea azul en la garganta. Desaparece de nuestras montañas a finales del verano, cuando nos visitan algunos ejemplares procedentes del norte de Europa, que vienen a invernar en nuestros humedales litorales y en las riberas del interior peninsular.



Fig.8. Pechiazul



- **Pastizales de alta montaña mediterránea, y el ave bisbita alpino (o bisbita ribereño).** Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats), Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001), y Hábitats relevantes en el espacio que cuenta con la única representación de pastizal orófilo en la región.

El bisbita ribereño alpino está incluido en el Listado Español de Especies en Régimen de Protección Especial, y en el Catálogo de Esppecies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de Interés Especial.

Es una de las pocas aves españolas adaptadas a la vida en la alta montaña. Dentro de la homogeneidad de los bisbitas, muestra cierta singularidad por su mayor tamaño y por lucir diferentes plumajes en primavera e invierno. Se trata de un migrador de corto alcance, que en los meses fríos abandona la alta montaña para refugiarse en zonas bajas que tienen en común la presencia de agua.



Fig.9. Bisbita alpino

- **Bosques eurosiberianos:** Hayedos, acebedas, tejedas, acerales, y otras especies eurosiberianas, así como las mezclas de éstas. Incluye Hábitats Prioritarios y no Prioritarios de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats) o/y Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001). Son propios de ambientes eurosiberianos (del norte de España y de Europa)y , presentan aquí un carácter relítico (pequeña representación vegetal de épocas geológicas con climas más fríos cuya existencia es posible gracias las condiciones específicas y especiales del lugar) siendo muy vulnerables.
- **Bosques de ribera: alisedas, fresnedas y sus mezclas, así como alamedas, olmedas y saucedas.** Incluye Hábitats Prioritarios y no Prioritarios de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats) o/y Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001). Especialmente algunas muestran están muy bien conservadas y son muy representativas de un Estado de Conservación Favorable de este tipo de Hábitats.
- **Melojares húmedos:** Hábitat de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats). Hábitat de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001). Muy poco representados en nuestra Región al ser un hábitat más propio de la meseta norte y de Galicia.



- **Lobo Ibérico:** Especie Prioritaria incluida en los Anejos II y IV de la Directiva Hábitat, en Peligro de Extinción a nivel regional (CREA). Y Vulnerable a nivel nacional (Lista Roja y Catálogo Español de Especies Amenazadas). Las poblaciones existentes en esta zona son las únicas poblaciones reproductoras constatadas a nivel regional.
- **Desmán ibérico o desmán del pirineo:** Especie Prioritaria incluida en el Anejo II de la Directiva Hábitats, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas como vulnerable, y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de En Peligro de Extinción.

FACTORES DE AMENAZA

Los principales factores que podrían influir de forma directa sobre el estado de conservación de los valores naturales mencionadas se encuentran los siguientes:

- Especies invasoras no autóctonas.
- Líneas eléctricas y telefónicas.
- Falta de pastoreo.
- Vertederos.
- Actividades recreativas, recogida de hongos, senderismo, escalada, tránsito de vehículos por pistas y caminos, etc.
- Eliminación de árboles muertos y moribundos.
- Mejoras de accesos, pistas, carreteras y autopistas.
- Estaciones de ski.
- Plantaciones artificiales con eliminación de la vegetación natural.
- Limpiezas de matorral.
- Quemas e incendios forestales.
- Cambio climático y modificación del sistema hidrológico.
- Posibles molestias de origen antrópico durante el periodo reproductor de aves rapaces, que pueden llegar a suponer el abandono de un territorio, incluso con los huevos o pollos ya en el nido.
- Mortalidad no natural (venenos, disparos, ...).
- Propiedad particular muy dividida e inexistencia, en general, de asociaciones de propietarios, lo que dificulta la implementación de actuaciones.
- Eliminación de árboles muertos y moribundos.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la conservación de hábitats y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitats. Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en la siguiente tabla: (ECF= Estado de Conservación Favorable; EC= Estado de conservación).

OBJETIVOS	LÍNEAS DE TRABAJO
Águila perdicera <ul style="list-style-type: none">- Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas para las poblaciones de la especie- Protección de las áreas de alimentación y campeo de la población de águila perdicera	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza en la nidificación- Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo- Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc)
Turberas ácidas <ul style="list-style-type: none">- Mejorar el conocimiento del área de distribución, de la forma adecuada de valoración de su estado de conservación favorable- Garantizar la gestión forestal sostenible- Aplicar las medidas necesarias para la corrección de impactos- Evaluación al menos sexenal del estado de conservación	<ul style="list-style-type: none">- Realizar estudios sobre distribución (en campo o mediante fotointerpretación) y correcta definición- Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF,- Seguimiento de la composición, estado, evolución, amenazadas y posibles nuevas medidas de gestión- Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios, preventivos de incendios forestales y otras obras forestales. Estas directrices van encaminadas principalmente al mantenimiento de su superficie, diversidad y regeneración de las especies integrantes- Medidas encaminadas a evitar daños por alteraciones del sistema hidrológico (eliminación de drenajes y captaciones)- Cercados de protección de enclaves con presión por hervivorismo, plantaciones y translocaciones de refuerzo, regulación puntual de la carga ganadera mediante cercados.- Abrevaderos disuasorios.

OBJETIVOS	LÍNEAS DE TRABAJO
Piornales de alta montaña y pastizales asociados, y el ave pechiazul.	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF - Mantener o alcanzar el ECF en las masas de Piornales de alta montaña y pastizales asociados - Mantener o mejorar el EC mediante la conservación o el aumento de la población de pechiazul
Pastizales de alta montaña mediterránea, y el ave bisbita alpino	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF - Mantener o alcanzar el ECF en las manchas de pastizales de alta montaña mediterránea - Mantener o mejorar el EC mediante la conservación o el aumento de la población de bisbita alpino
Bosques eurosiberianos	<ul style="list-style-type: none"> - Continuación con la actualización del área de distribución - Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF
	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF Elaborar un plan de Restauración del hábitat en zonas afectadas por incendios - Ordenación y señalización de senderos y accesos a vehículos autorizados - Ordenación del pastoreo extensivo - Monitorización de los factores que determinan el buen estado de conservación de estas manchas - Seguimiento anual de la población reproductora de pechiazul - Mejora experimental del hábitat del pechiazul mediante la realización de pequeños ahuecados 10-20m² en el piornal sobre territorios potenciales
	<ul style="list-style-type: none"> - Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF Elaborar un plan de Restauración del hábitat en zonas afectadas por incendios - Ordenación y señalización de senderos y accesos a vehículos autorizados - Ordenación del pastoreo extensivo - Monitorización de los factores que determinan el buen estado de conservación de estas manchas - Seguimiento anual de la población reproductora de pechiazul

OBJETIVOS	LÍNEAS DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener o mejorar el ECF - Seguimiento del estado de conservación 	<ul style="list-style-type: none"> - la medición de parámetros cuantitativos - Evitar daños por herbivorismo, reforzamiento de poblaciones, protección mediante cercados y corrección de otros impactos detectados. <p>Producción anual de planta en vivero de las especies integrantes de los bosques eurosiberianos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para los bosques eurosiberianos - Recuperar estructuras irregulares y reproducción por semilla mediante resalveos y otros tratamientos selvícolas. - Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios, preventivos de incendios forestales y otras obras forestales. Estas directrices van encaminadas principalmente al mantenimiento de su superficie, diversidad y regeneración de las especies integrantes - Realizar un seguimiento del ECF
Bosques de ribera	
<ul style="list-style-type: none"> - Completar y actualizar la composición relativa y la autoctonía de algunas especies como los <i>Populus nigra</i> - Establecimiento de una red de áreas de "evolución natural" de los bosques de ribera en el espacio Red Natura 2000. - Mejora en los tratamientos selvícolas denominadas "limpiezas" - Restauración de riberas degradadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios in situ y de fotointerpretación de los bosques eurosiberianos especialmente en aquellas teselas ocupadas por masas mixtas con otras especies, e incluyendo un análisis del estado sanitario de la masa - Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos - Creación de una red de áreas de reserva en Bosques de ribera que sean representativos de los distintos subtipos de esta comunidad. - Aplicación de las directrices forestales especialmente en los condicionados técnicos de las autorizaciones - Acometer un catálogo de riberas degradadas y un programa de restauración puntual de riberas degradadas - Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas - Evaluación sexenal del estado de conservación de los bosques de ribera.
Melojares húmedos	
<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el conocimiento del área de distribución - Análisis pormenorizado de la especie que nos 	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios in situ y de fotointerpretación de los bosques eurosiberianos especialmente en aquellas teselas ocupadas por masas mixtas con otras especies, e incluyendo un análisis del estado sanitario de la masa - Analizar todos los datos conocidos de la biología,

OBJETIVOS	LÍNEAS DE TRABAJO
<p>ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la gestión forestal sostenible - Aumento de la superficie ocupada, fomento de la diversidad y mejora estructural de sus masas 	<p>requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios, preventivos de incendios forestales y otras obras forestales. Estas directrices van encaminadas principalmente al mantenimiento de su superficie, diversidad y regeneración de las especies integrantes - Creación de una serie de reservas integrales de no intervención para cada tipo de hábitat y monitorización y seguimiento de las mismas - Inclusión de estas masas en cuarteles de conservación en las ordenaciones forestales que alberguen estas masas. - Recuperar estructuras irregulares y reproducción por semilla mediante resalveos y otros tratamientos selvícolas.
Lobo ibérico	
<ul style="list-style-type: none"> - Maximizar la proporción en la dieta de ungulados silvestres y carroñas respecto al ganado - Conseguir la coexistencia no conflictiva de la especie con la ganadería extensiva tradicional - Seguimiento del estado de conservación de la especie 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un programa de alimentación suplementaria mediante la adquisición de carroñas y cadáveres de ganado - Elaboración de un plan de actuaciones de conservación y Fomento del abandono de piezas de caza o sus restos en el monte. - Establecimiento de un programa de compensación directa de las pérdidas por bajas en la cabaña ganadera - Establecimiento de un programa dirigido al establecimiento de medidas preventivas contra ataques al ganado por parte de la especie: cercados, pastores eléctricos y adquisición mastines - Establecimiento de un programa formativo a los ganaderos - Monitorización y seguimiento del número de manadas y sus zonas de presencia
Desmán ibérico o desmán del pirineo	
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el conocimiento de la abundancia y tendencia poblacional de la especie - Mejora de hábitat potencial para la especie - Aumento del número de individuos 	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de una campaña de muestreo en las subcuencas que presentan hábitat adecuado - Ordenación ganadera de los pastizales adyacentes a cauces objetivo <p>Programa de control de especies alóctonas invasoras como el visón americano</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de suelta y refuerzo poblacional - Realización de transectos periódicos en búsqueda de indicios (huellas, excrementos, etc..)

Tabla 2. Objetivos y líneas de trabajo.



PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/medio-natural>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79



¿Por qué es importante participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL LIC/ZEPA “SIERRA DE AYLLÓN”

*Junta Rectora
Parque Natural de la Sierra Norte de
Guadalajara*

29 de octubre de 2014

**Dirección General de Montes y
Espacios Naturales**
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión

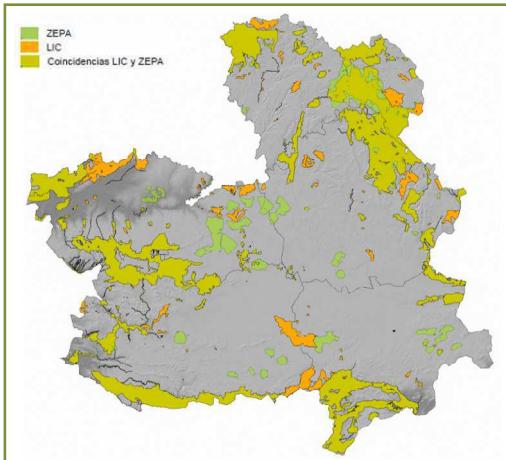
Sierra de Ayllón





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

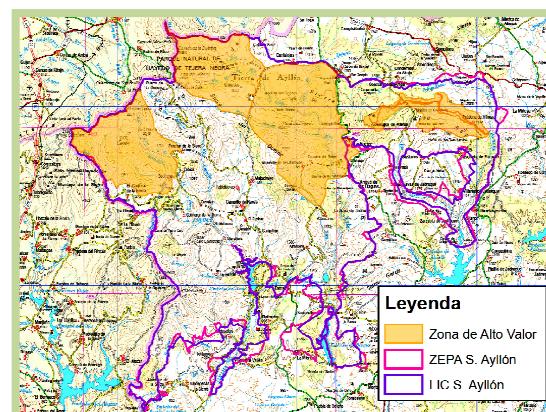
Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

LIC/ZEPA SIERRA DE AYLLÓN

El espacio se distribuye sobre **33 términos municipales** de la **Comarca de la Sierra de Guadalajara**. La ZEPA tiene una superficie de 94.642 Ha y el LIC de 90.120 Ha, siendo la superficie **Natura 2000** que cubren en conjunto ambas figuras de 95.703 Ha, estando en casi todo su territorio solapadas.

El Espacio Natura 2000 está contenido en el interior del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara, que se sitúa en el extremo nororiental de la provincia, en su confluencia con las provincias de Madrid y Segovia, sobre las cumbres, laderas y valles de la Sierra de Ayllón y de sus sierras y montañas secundarias, extendiéndose hasta el pie de monte.

Son **innumerables los valores y recursos naturales** existentes en este territorio, que han justificado la sucesión de diferentes figuras de protección sobre el mismo, hasta la declaración en 2011 del Parque Natural, pudiendo citarse como valores principales para la conservación desde el enfoque de las Directivas "Aves" y "Hábitats" los siguientes: **águila perdicera, pechiazul, bisbita alpina, lobo y desmán de pirineo** (en cuanto a especies), y turberas ácidas, piornales y distintos pastizales de alta montaña, bosques eurosiberianos (entre ellos el Hayedo de Tejera Negra), bosques de ribera (como los del río Pelagallinas) o **melojas húmedas** propios de ambientes más norteños que limitan esta zona su área de distribución natural (en cuanto a hábitats). Varias formaciones vegetales y especies existentes tienen carácter relictico, constituyendo vestigios de tiempos pasados más fríos.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- En materia de **caza**, no se añadirá ninguna regulación a las ya existentes, puesto que la mayoría de las modalidades de caza tradicionales, son generalmente compatibles con la conservación de los hábitats y las especies de fauna silvestre.
- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.



PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre los planes de gestión del LIC

“Sierra de Ayllón”

Arroyo de Fraguas, 29 de octubre de 2014

NATURA 2000





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



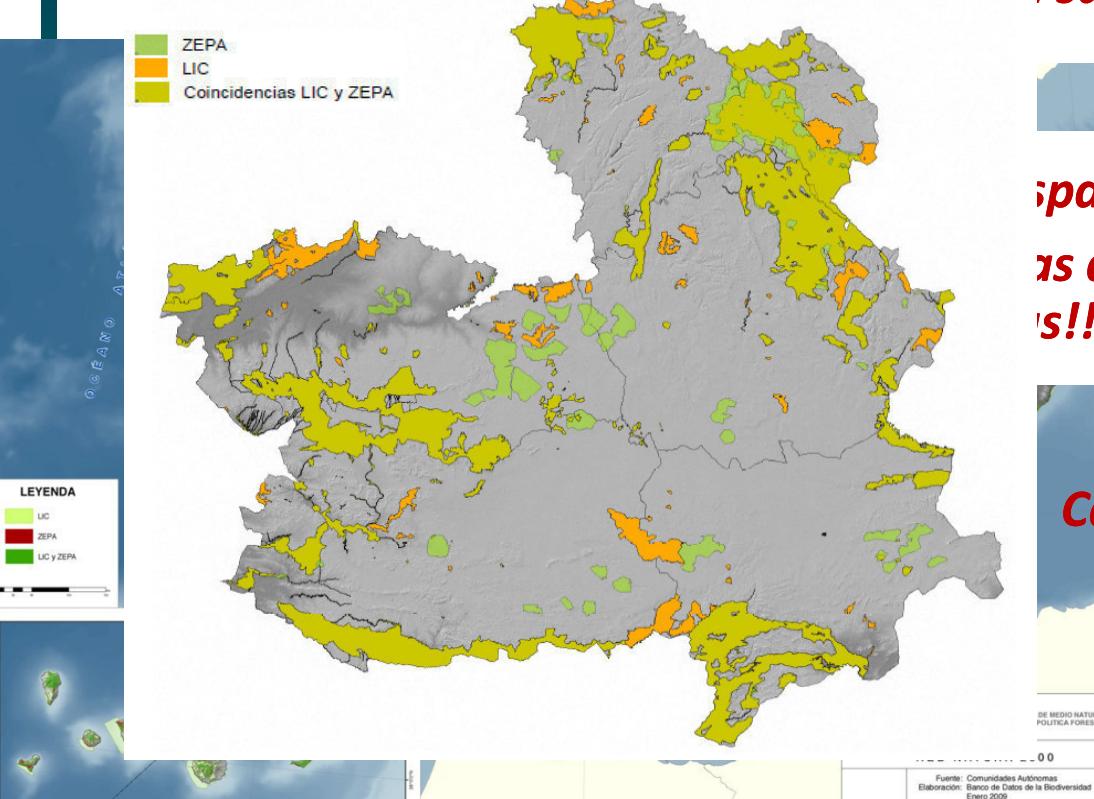
ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)



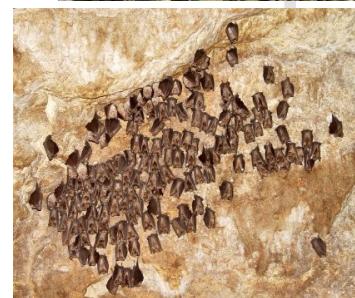
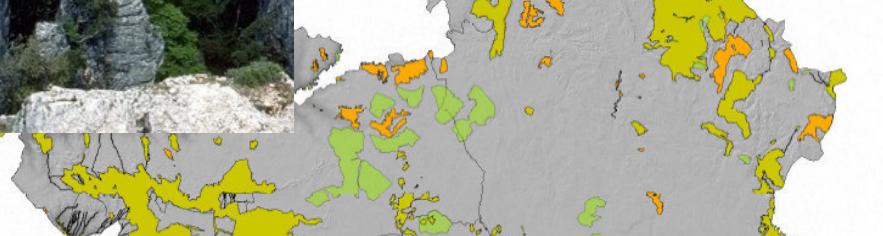
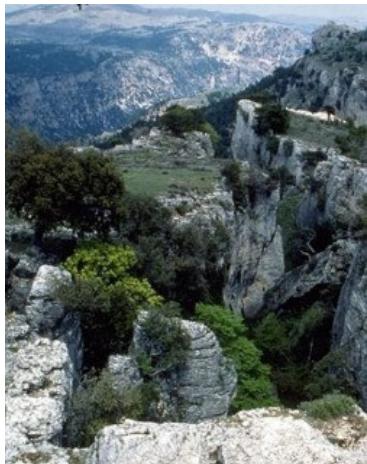


ZEPA
LIC
Coincidencias LIC y ZEPA





RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





¿CÓMO VAMOS A HACER LOS PLANES DE GESTIÓN?





¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nuevo crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.

Establecer las “reglas del juego”

Facilitar y reducir trámites administrativos

Fomentar actividades tradicionales

Activar fondos comunitarios para Red Natura

Mantener en estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad





¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa y única** desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ **Otros fondos que se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000 (**PAC 2014-2020**), pero hasta el momento...



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



PROGRAMA DE
DESARROLLO RURAL
CLM 2007-2013

**PRIMAS Y PRIORIDAD
DE AYUDAS PARA RED
NATURA 2000**

- Ayudas por dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña
- Ayudas agroambientales
- Ayudas para inversiones no productivas
- Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible y para las explotaciones agrarias
- Aprovechamiento sostenible de cotos de caza y turismo cinegético





¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!





Guadalajara

Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial de Protección para las Aves

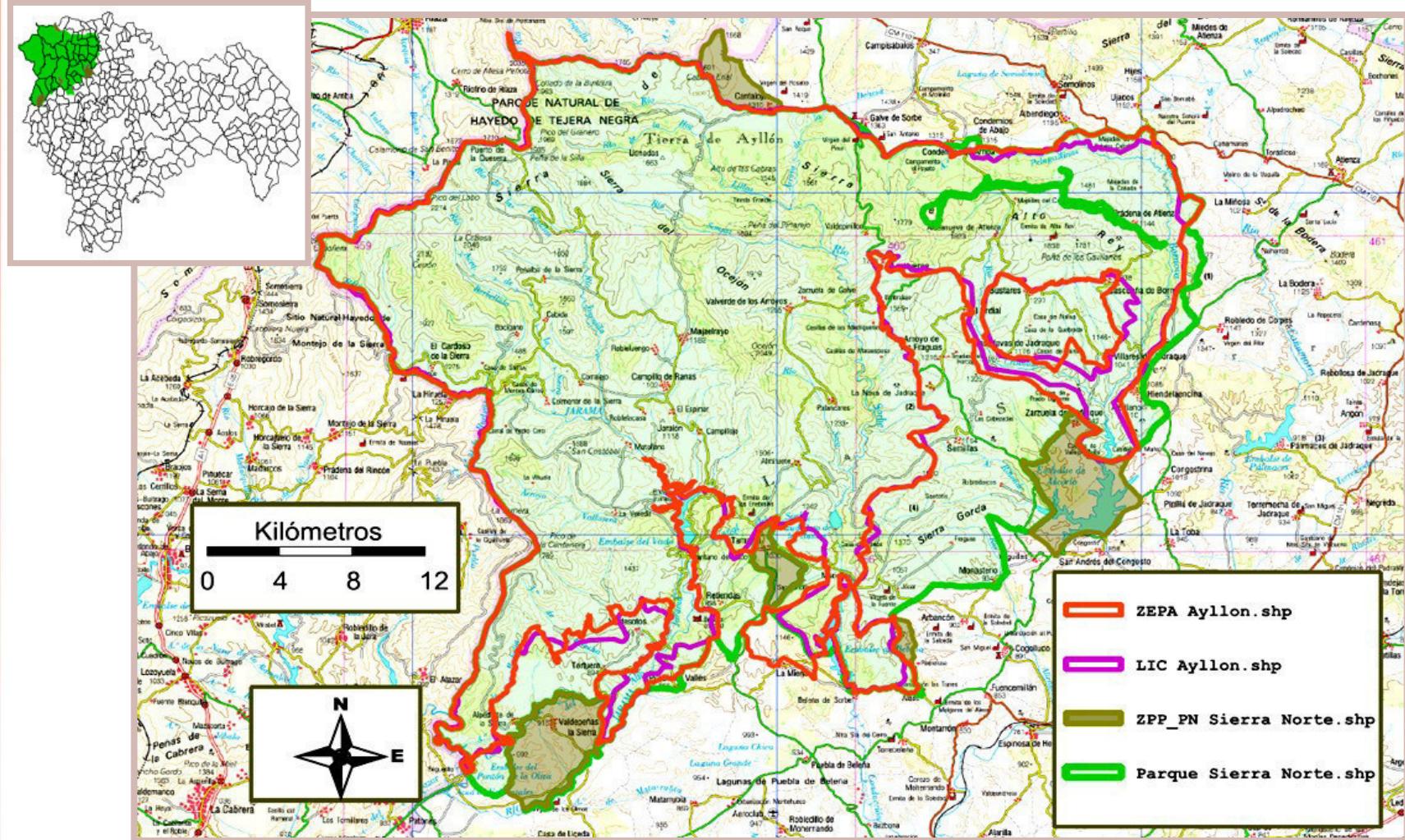
SIERRA DE AYLLÓN





Guadalajara

SITUACIÓN





SITUACIÓN: Distribución de la superficie del Espacio Natura 2000 por municipio

Guadalajara

Término municipal	Sup. (Ha)	Sup. Ha ZEPA	Sup. Ha LIC	Sup. Ha en ZEPA o LIC	% Sup. en RED NATURA	% Sup. del LIC	% Sup. de la ZEPA
Albendiego	2.286,97	1.015,54	814,29	1.020,38	45	1	1
Arbancón	3.497,65	432,49	397,81	482,43	14	0	0
Arroyo de las Fraguas	743,38	5,07	0,00	5,16	1	0	0
Bustares	3.029,60	1.269,23	1.259,39	1.325,88	44	1	1
Campillo de Ranas	9.193,56	9.053,97	9.036,29	9.076,90	100	10	10
Cantalojas	15.663,17	11.713,64	11.700,18	11.755,99	75	13	12
Cogolludo	9.645,97	1.200,86	1.027,96	1.233,47	13	1	1
Condemios de Abajo	1.209,02	570,17	466,22	571,53	47	1	1
Condemios de Arriba	4.267,99	3.776,01	3.772,16	3.787,10	89	4	4
El Cardoso de la Sierra	18.590,04	18.570,64	18.467,99	18.585,48	100	20	20
El Ordial	3.000,26	1.990,45	1.858,24	1.997,88	67	2	2
Galve de Sorbe	4.923,35	3.497,49	3.495,54	3.518,18	71	4	4
Gascueña de Bornova	2.650,63	2.211,29	1.874,65	2.236,04	84	2	2
Hiendelaencina	1.880,14	532,40	439,03	547,29	29	0	1
La Huerce	4.085,03	3.132,15	3.021,73	3.156,69	77	3	3
La Mierla	1.981,66	777,49	0,00	95,53	5	0	1
La Miñosa	4.394,37	94,24	86,81	777,49	18	0	0
La Toba	3.655,29	37,71	35,53	40,59	1	0	0
Majaelrayo	5.505,19	5.505,19	5.505,19	5.505,19	100	6	6
Miedes de Atienza	4.298,54	145,20	144,45	155,58	4	0	0
Navas de Jadraque	903,34	524,68	338,99	560,37	62	0	1
Prádena de Atienza	2.870,79	2.868,80	2.708,94	2.868,92	100	3	3
Puebla de Valles	2.772,60	137,68	35,87	146,09	5	0	0
Retiendas	2.095,79	759,74	702,60	794,02	38	1	1
Semillas	4.989,13	1.460,33	1.451,42	1.525,77	31	2	2
Tamajón	11.685,61	9.091,07	8.642,91	9.211,36	79	10	10
Tortuero	4.680,08	3.270,38	2.951,10	3.524,24	75	3	3
Ujados	1.205,21	423,26	206,89	423,32	35	0	0
Valdepeñas de la Sierra	6.995,59	2.049,68	1.964,60	2.132,97	30	2	2
Valdesotos	2.730,62	2.065,79	1.808,15	2.174,10	80	2	2
Valverde de los Arroyos	4.531,46	4.531,42	4.531,42	4.531,42	100	5	5
Villares de Jadraque	1.730,52	1.190,22	870,02	1.191,17	69	1	1
Zarzuela de Jadraque	3.227,57	738,50	503,81	744,97	23	1	1
TOTALES	154.920,12	94.642,79	90.120,18	95.703,52	61,78	100	100





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA. PRINCIPALES VALORES

Desde el prisma de las Directivas “Aves” y “Hábitats” los principales valores ecológicos a conservar, en los que mantener y/o conseguir un *Estado de Conservación Favorable* pensamos que son los siguientes:



1-Águila perdicera. Especie incluida en el Anejo I de la Directiva Aves, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas como vulnerable, en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de En Peligro de Extinción, y en el Convenio de Berna.





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA. PRINCIPALES VALORES

2-Turberas ácidas: zonas de encharcamiento permanente (También llamadas trampales, tollas, etc)

Hábitat de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats).

- ❖ Hábitat de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001).
- ❖ Representación al límite de su área de distribución natural y muy puntual en CLM.
- ❖ Extrema rareza y vulnerabilidad de gran parte de las especies características. Interés para análisis de polen para el estudio de la distribución ancestral de la flora a nivel de épocas geológicas (millones de años).

3- Bosques eurosiberianos: Hayedos, acebedas, tejedas, acerales, y otras especies eurosiberianas, así como las mezclas de éstas.

- ❖ Incluye Hábitats Prioritarios y no Prioritarios de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats) o/y Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001).
- ❖ propios de ambientes eurosiberianos (del norte de España y de Europa) y presentan aquí un carácter relíctico (pequeña representación vegetal de épocas geológicas con climas más fríos cuya existencia es posible gracias las condiciones específicas y especiales del lugar) siendo muy vulnerables.





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA. PRINCIPALES VALORES

3-Piornales de alta montaña y pastizales asociados, y el ave *pechiazul*.

- ❖ Incluye Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats), Hábitats Prioritario de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats), y Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001).
- ❖ Incluye la especie de ave *pechiazul*, muy asociada a este hábitat (estancia estival y reproducción)
 - Incluida en el Anexo I de la Directiva “Aves”, en el Listado Español de Especies en Régimen de Protección Especial, y en el Catálogo de Esppecies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de Vulnerable.
 - Insectívoro, típico de áreas norteñas de Europa, que en el centro y el sur del continente se refugia en zonas de montaña. En España solamente se reproduce en el Sistema Central, la Cordillera Cantábrica y los Montes de León. Resulta muy escaso, y es muy fácil de reconocer por su llamativa librea azul en la garganta.
 - Desaparece de nuestras montañas a finales del verano, cuando nos visitan algunos ejemplares procedentes del norte de Europa, que vienen a invernar en nuestros humedales litorales y en las riberas del interior peninsular.





Guadalajara



Pechiazul



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



LONDRINA
DE ESPAÑA





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA. PRINCIPALES VALORES

4-Pastizales de alta montaña mediterránea, y el ave *bisbita alpino* (o *bisbita ribereño*).

- ❖ Incluye Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats), Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001), y Hábitats relevantes en el espacio que cuenta con la única representación de pastizal orófilo en la región.
- ❖ Incluye la especie de ave *bisbita alpino*, muy asociada a estos hábitats
 - Listado Español de Especies en Régimen de Protección Especial, y en el Catálogo de Esppecies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de Interés Especial.
 - Es una de las pocas aves españolas adaptadas a la vida en la alta montaña. Dentro de la homogeneidad de los bisbitas, muestra cierta singularidad por su mayor tamaño y por lucir diferentes plumajes en primavera e invierno.
 - Se trata de un migrador de corto alcance, que en los meses fríos abandona la alta montaña para refugiarse en zonas bajas que tienen en común la presencia de agua.





Guadalajara



Bisbita alpina



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
desarrollo Rural



LONDRINA
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA. PRINCIPALES VALORES

5-Bosques de ribera: alisedas, fresnedas y sus mezclas, así como alamedas, olmedas y saucedas.

- ❖ Incluye Hábitats Prioritarios y no Prioritarios de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats) o/y Hábitats de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001).
- ❖ Especialmente algunas muestran están muy bien conservadas y son muy representativas de un Estado de Conservación Favorable de este tipo de Hábitats.

6- Melojares húmedos: Muy poco representados en nuestra Región al ser un hábitat más propio de la meseta norte y de Galicia.

- ❖ Hábitat de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats). Hábitat de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001).
- ❖ Propios de ambientes eurosiberianos (del norte de España y de Europa) y presentan aquí un carácter relíctico (pequeña representación vegetal de épocas geológicas con climas más fríos cuya existencia es posible gracias las condiciones específicas y especiales del lugar) siendo muy vulnerables.





DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA. PRINCIPALES VALORES

5- Lobo Ibérico:

- ❖ Especie Prioritaria incluida en los Anejos II y IV de la Directiva Hábitat, en Peligro de Extinción a nivel regional (CREA) y Vulnerable a nivel nacional (Lista Roja y Catálogo Español de Especies Amenazadas).
- ❖ Las poblaciones existentes en esta zona son las únicas poblaciones reproductoras constatadas a nivel regional.

6- Desmán ibérico o desmán del pirineo:

- ❖ Especie Prioritaria incluida en el Anejo II de la Directiva Hábitats, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas como vulnerable, y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Castilla La Mancha (Decreto 33/1998) con la categoría de En Peligro de Extinción.





POSIBLES PRESIONES Y AMENAZAS

- ❖ Especies invasoras no autóctonas.
- ❖ Líneas eléctricas y telefónicas.
- ❖ Falta de pastoreo.
- ❖ Vertederos.
- ❖ Actividades recreativas, recogida de hongos, senderismo, escalada, tránsito de vehículos por pistas y caminos, etc.
- ❖ Eliminación de árboles muertos y moribundos.
- ❖ Mejoras de accesos, pistas, carreteras y autopistas.
- ❖ Estaciones de ski.
- ❖ Plantaciones artificiales con eliminación de la vegetación natural.
- ❖ Limpiezas de matorral.
- ❖ Quemas e incendios forestales.
- ❖ Cambio climático y modificación del sistema hidrológico.
- ❖ Posibles molestias de origen antrópico durante el periodo reproductor de aves rapaces, que pueden llegar a suponer el abandono de un territorio, incluso con los huevos o pollos ya en el nido.
- ❖ Mortalidad no natural (venenos, disparos, ...).
- ❖ Propiedad particular muy dividida e inexistencia, en general, de asociaciones de propietarios, lo que dificulta la implementación de actuaciones.
- ❖ Eliminación de árboles muertos y moribundos.





DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES NATURALES

Según la distribución de los recursos naturales existentes se trazará una zonificación en función de su valor ecológico.

Zona de alto valor natural:

Áreas con los recursos naturales más valiosos y que requieren un **mayor grado de protección**.

Zona de valor natural medio:

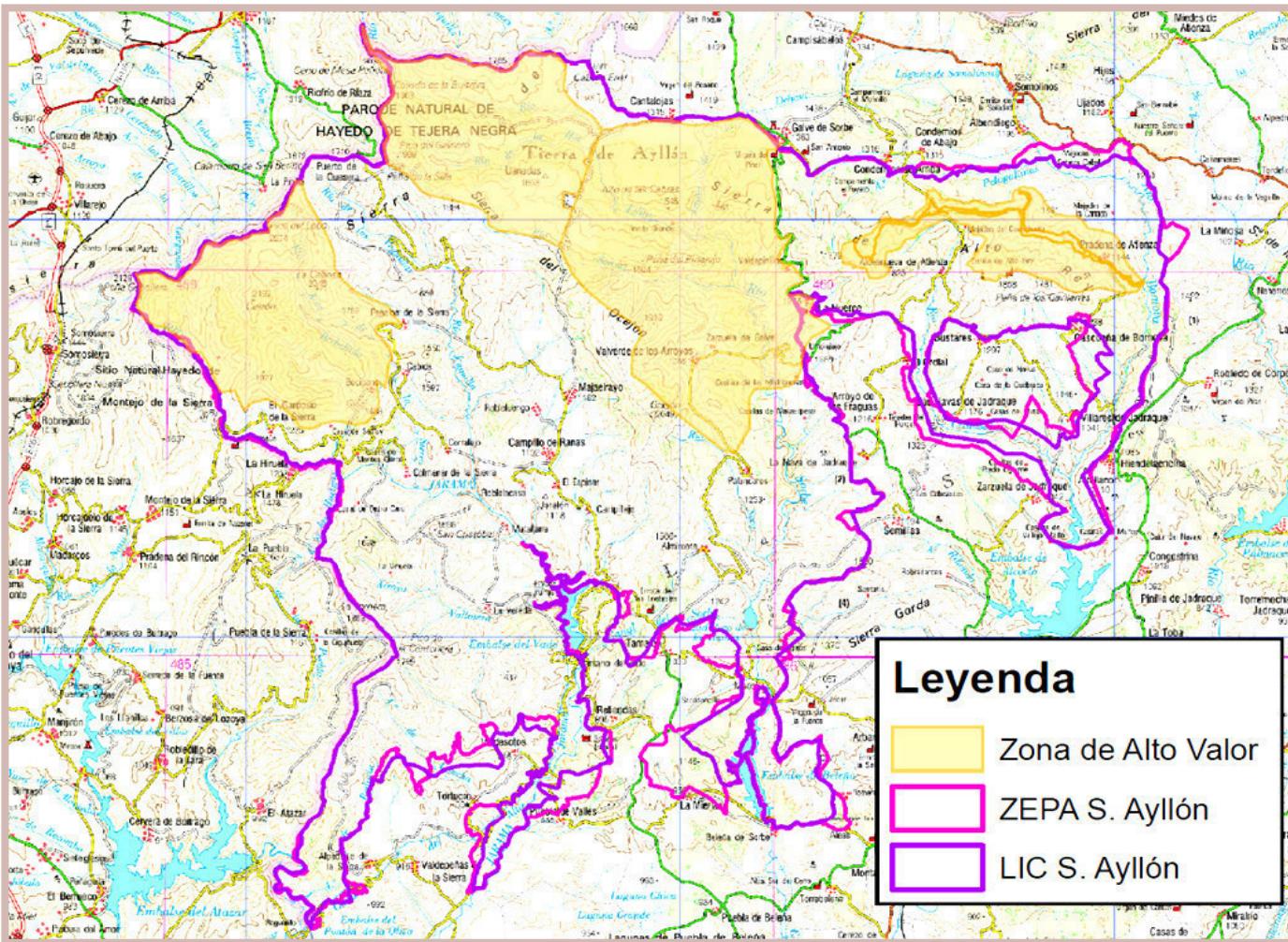
Zonas de **amortiguación de impactos**, con una mayor capacidad de acoger usos y actividades compatibles con su conservación.





Guadalajara

DISTRIBUCIÓN DE LOS VALORES ECOLÓGICOS





ZONIFICACIÓN Y REGULACIÓN

Zona de Alto Valor Natural:

Usos tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad con la que se han venido realizando, aunque podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales a proteger.

Se desarrollará y concretará la regulación de usos y actividades de la Ley de declaración del Parque Natural en ese sentido.

La regulación del Plan de Gestión Natura 2000 será incluida en el futuro PRUG.

Zona de Valor Natural Medio:

Estas zonas podrían ser susceptibles de **acoger otros usos y actividades** para el desarrollo rural, sector primario, infraestructuras comunes o el uso público, interpretación y gestión.

Se aplicará la regulación de la Ley de declaración del Parque Natural tal cual, no suponiendo el Plan de Gestión concreción alguna. A expensas del PRUG.





OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo o actuaciones para conseguir el estado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario

OBJETIVOS	LÍNEAS DE TRABAJO
Águila perdicera <ul style="list-style-type: none">- Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas para las poblaciones de la especie- Protección de las áreas de alimentación y campeo de la población de águila perdicera	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza en la nidificación- Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo- Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc)
Turberas ácidas <ul style="list-style-type: none">- Mejorar el conocimiento del área de distribución, de la forma adecuada de valoración de su estado de conservación favorable- Garantizar la gestión forestal sostenible- Aplicar las medidas necesarias para la corrección de impactos- Evaluación al menos sexenal del estado de conservación	<ul style="list-style-type: none">- Realizar estudios sobre distribución (en campo o mediante fotointerpretación) y correcta definición- Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF,- Seguimiento de la composición, estado, evolución, amenazadas y posibles nuevas medidas de gestión- Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios, preventivos de incendios forestales y otras obras forestales. Estas directrices van encaminadas principalmente al mantenimiento de su superficie, diversidad y regeneración de las especies integrantes- Medidas encaminadas a evitar daños por alteraciones del sistema hidrológico (eliminación de drenajes y captaciones)- Cercados de protección de enclaves con presión por herbivorismo, plantaciones y translocaciones de refuerzo, regulación puntual de la carga ganadera mediante cercados.- Abrevaderos disuasorios.



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

<p>Piornales de alta montaña y pastizales asociados, y el ave pechiazul.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF- Mantener o alcanzar el ECF en las masas de Piornales de alta montaña y pastizales asociados- Mantener o mejorar el EC mediante la conservación o el aumento de la población de pechiazul	<ul style="list-style-type: none">- Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF Elaborar un plan de Restauración del hábitat en zonas afectadas por incendios- Ordenación y señalización de senderos y accesos a vehículos autorizados- Ordenación del pastoreo extensivo- Monitorización de los factores que determinan el buen estado de conservación de estas manchas- Seguimiento anual de la población reproductora de pechiazul- Mejora experimental del hábitat del pechiazul mediante la realización de pequeños ahuecados 10-20m² en el piornal sobre territorios potenciales
<p>Pastizales de alta montaña mediterránea, y el ave bisbita alpino</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF- Mantener o alcanzar el ECF en las manchas de pastizales de alta montaña mediterránea- Mantener o mejorar el EC mediante la conservación o el aumento de la población de bisbita alpino	<ul style="list-style-type: none">- Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF Elaborar un plan de Restauración del hábitat en zonas afectadas por incendios- Ordenación y señalización de senderos y accesos a vehículos autorizados- Ordenación del pastoreo extensivo- Monitorización de los factores que determinan el buen estado de conservación de estas manchas- Seguimiento anual de la población reproductora de pechiazul



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Bosques eurosiberianos	LÍNEAS DE TRABAJO
<p>OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">- Continuación con la actualización del área de distribución- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF- Mantener o mejorar el ECF- Seguimiento del estado de conservación	<p>LÍNEAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudios in situ y de fotointerpretación de los bosques eurosiberianos especialmente en aquellas teselas ocupadas por masas mixtas con otras especies, e incluyendo un análisis del estado sanitario de la masa- Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos- Evitar daños por herbivorismo, reforzamiento de poblaciones, protección mediante cercados y corrección de otros impactos detectados.- Producción anual de planta en vivero de las especies integrantes de los bosques eurosiberianos- Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para los bosques eurosiberianos- Recuperar estructuras irregulares y reproducción por semilla mediante resalveos y otros tratamientos selvícolas.- Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios, preventivos de incendios forestales y otras obras forestales. Estas directrices van encaminadas principalmente al mantenimiento de su superficie, diversidad y regeneración de las especies integrantes- Realizar un seguimiento del ECF
<p>Bosques de ribera</p> <ul style="list-style-type: none">- Completar y actualizar la composición relativa y la autoctonía de algunas especies como los <i>Populus nigra</i>- Establecimiento de una red de áreas de "evolución natural" de los bosques de ribera en el espacio Red Natura 2000.- Mejora en los tratamientos selvícolas denominadas "limpiezas"- Restauración de riberas degradadas	<ul style="list-style-type: none">- Estudios in situ y de fotointerpretación de los bosques eurosiberianos especialmente en aquellas teselas ocupadas por masas mixtas con otras especies, e incluyendo un análisis del estado sanitario de la masa- Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos- Creación de una red de áreas de reserva en Bosques de ribera que sean representativos de los distintos subtipos de esta comunidad.- Aplicación de las directrices forestales especialmente en los condicionados técnicos de las autorizaciones- Acometer un catálogo de riberas degradadas y un programa de restauración puntual de riberas degradadas- Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas- Evaluación sexenal del estado de conservación de los bosques de ribera.





OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Lobo ibérico		<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de un programa de alimentación suplementaria mediante la adquisición de carroñas y cadáveres de ganado- Elaboración de un plan de actuaciones de conservación y Fomento del abandono de piezas de caza o sus restos en el monte.- Establecimiento de un programa de compensación directa de las pérdidas por bajas en la cabaña ganadera- Establecimiento de un programa dirigido al establecimiento de medidas preventivas contra ataques al ganado por parte de la especie: cercados, pastores eléctricos y adquisición mastines- Establecimiento de un programa formativo a los ganaderos- Monitorización y seguimiento del número de manadas y sus zonas de presencia
Desmán ibérico o desmán del pirineo		
OBJETIVOS		<p style="text-align: center;">LÍNEAS DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none">- Realización de una campaña de muestreo en las subcuencas que presentan hábitat adecuado- Ordenación ganadera de los pastizales adyacentes a cauces objetivo- Programa de control de especies alóctonas invasoras como el visón americano- Programa de suelta y refuerzo poblacional- Realización de transectos periódicos en búsqueda de indicios (huellas, excrementos, etc..)





Guadalajara

ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS

¿Cree que algún *uso tradicional* debería ser tenido en cuenta de forma específica?

¿Qué *usos o aprovechamientos* se llevan a cabo actualmente en el LIC/ZEPA?

¿Existe alguna *amenaza* sobre el territorio que no haya sido tenida en cuenta?

¿Ha habido algún *proyecto que se haya visto limitado* por la designación de LIC/ZEPA?





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

- Profesión liberal / Autónomo
 Asalariado
 Directivo
 Funcionario

- Desempleado
 Estudiante
 Jubilado
 Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

- Administración pública
 Agricultura, sector forestal, cinegético
 Turismo
 Desarrollo rural
 Energía / Industria

- Investigación / Universidad
 ONG ambiental
 Consultoría
 Educación
 Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

- Estudios primarios
 Estudios secundarios
 Formación profesional

- Universitarios
 Sin estudios reglados

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

- Internet
 He sido convocado expresamente por la administración
 Tablones de anuncio
 Amigos / Familiares
 Asociación / Organización a la que pertenezco
 Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.